

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO,

28 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0545

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Los Altos de Trehuaco, de la comuna de Trehuaco, de fecha 30.06.2025, que señala que el aforo estimado será aproximado de 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Los Altos de Trehuaco, de la comuna de Trehuaco, de fecha 30.06.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS LOS ALTOS DE TREHUACO
R.U.T	65.182.185-1
REPRESENTANTE	ANGELICA NEIRA BARRERA
RUN	
ACTIVIDAD	RIFA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	SÁBADO 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 09:00 HRS HASTA LAS 02:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes (2)/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

